



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá, Quindío, doce de diciembre de dos mil veintidós
Rdo. N° 631304003002-2022-00247-00
Inter. 2186

Como quiera que, el Secretario de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Rural de Calarcá Quindío, informó que el predio objeto de este proceso registra una zona de riesgo con un nivel bajo conforme al plano 43 denominado “MAPA DE RIESGO”, se dispone oficiar a dicha entidad, a fin de que se sirva informarnos exactamente, si el lugar de ubicación del inmueble **se encuentra en una zona declarada como de alto riesgo no mitigable** identificada en el Plan de Ordenamiento Territorial, y aclarar a que se refiere cuando indica que es una “zona de riesgo con nivel bajo”.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyectó: Clg

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 195
DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe0632d24e37c9f8ac714959b19fc1e58cecd03d38fc3186024c03d00fc02039**

Documento generado en 12/12/2022 03:27:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>